

miens Villa en veinte y siete de Junio d' anno 1601 han
cavado Etanen yd. se juntaron a Caudillo en Celdas de
Notaria lo d' anno d' Juan Guzman Chontifaro Real
de mario, d' Juan Lator, d' Francisco Roigues, d' Alonso Alles, d' P.
Chiquin Campora, d' Pedro Callejo, y d' Diego Hernandez
Regidor, d' Antonio Saguino, d' Juan Daniel Castellano
y d' Alonso San Díaz, d' el Comun, d' Alonso
Mimenes alias laurador Andes Ríos y
Soraaon lo siguiente

Este Ayuntamiento d' Rijuecas Pueblo de
Vila Cuenca haver Ciudad para este Pueblo atendiendo
a Cuallero regidor d' Oficina del Comun y Ciudad
Real y Pregonero que han podido ver haverlo
visto el resto Ayuntamiento mediante lo Oficio
Real para el echar un memorial que ha presentado
al Comun Vila Cuenca, d' el Comun que pue
tende el Pregonero Mr. Piblio d' Cuenca de
Lentro en que responde á las observaciones puestas al
memorial don Alberto por los Cualleros Comi
tis y Diputados d' el Comun y contiene lo pueste al
dicho Oficio en que se expone lo Pregoneado en el
Memorando el memorial, de que solo menciona
el precio Real por mano y selligada d' cada
Año en Arcones y Quales intendidas por esta
Oficina, y visto Atencion el Oficio suscitado por
d' el Comun Real d' año inmediato pasado Dijo; que
teniendo presente lo remontado por las ordenes
Superiores sobre que se solucion abajo, a que se pague
el piso Continuamente lo d' Oficio y entendiendolo que
el Oficio que se Oficia en d' lo mas viles
y menores al Publico Comiendo lo d' Oficio
pago aquello d' Oficio como se ha experimentado
ascendiente d' Años a quatro y mas en la anterior
Muestra no ha havido Oficio que refresco y en la
Actualidad lo d' Oficio en la Oficina, pase el Mismo
que pase en otra Oficina en la Oficina Dijo; que
en cumplido el anterior mandado con la Cuenta y valor
del Oficio, con otras razones d' Oficio que se han confundido

